



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 289/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

La Resolución AGT 159/12, el Oficio AT3CAYTN° N° 1540/12, por el cual se solicita el financiamiento para el Dr. Jorge Luis Bullorini para su asistencia a las XXV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que mediante la Resolución AGT 159/12 la Asesora General Tutelar en su Artículo N° 1: Declaró de interés para el Ministerio Público Tutelar las XXV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos organizadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de Noviembre de 2012 en la Ciudad de Mar del Plata.

Que, mediante el Oficio del visto, se solicito financiamiento para concurrir a dichas jornadas para el Dr. Jorge Luis Bullorini..

Que en calidad de reintegro de pasajes corresponden \$ 600,00 y asimismo corresponde el pago de cinco días de viáticos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos aprobado por la Comisión Conjunta de Administración y que para la zona es de \$ 298,00 por día, resultando en una suma de \$ 2.090,00 .

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

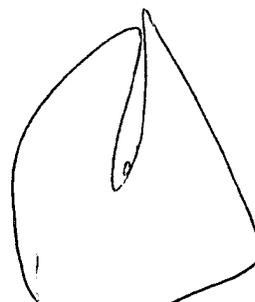
m

Artículo 1º: Aprobar el pago de los pasajes y viáticos al Dr. Jorge Luis Bullorini (DNI 11.362.714) para su concurrencia a las Jornadas mencionadas en el visto por un monto de \$ 2.090,00, según los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de Pesos Dos Mil Noventa (\$ 2.090,00) a nombre de Jorge Luis Bullorini (DNI 11.362.714).

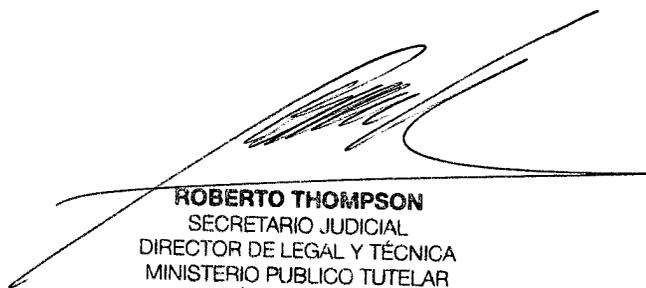
Artículo 3º: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en contacto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires... 8 ... de... **NOVIEMBRE** ... de... **2012** ...



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES